

INNOVA CV – INNOVACIÓN DE PYME 2022

Dirigido a: Empresas/Cooperativas con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana.

Beneficiarios

PYMES con sede social o establecimiento de producción ubicado en la Comunitat Valenciana, que cuenten con al menos dos personas como personal propio que sean trabajadoras por cuenta ajena o cooperativistas.

- INNOVAProD-CV: Ayudas para proyectos de Innovación de producto. PYMES encuadradas en la sección C – Divisiones 10 a 33 del CNAE 2009.
- INNOVAProC-CV: Ayudas para proyectos de Innovación de proceso. PYMES encuadradas en la sección C – Divisiones 10 a 33 del CNAE 2009; o sección H – Divisiones 49 a 52 del CNAE 2009, siempre que las actividades de transporte y almacenamiento sean referidas a mercancías.
- INNOVATeiC-CV: PYMES, excepto las que desarrollen actividades encuadradas en los epígrafes K y L del CNAE 2009.

Quedan excluidas las que tengan actividad en el sector financiero, inmobiliario, de producción primaria de productos agrícolas o que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura.

Importe y características de la subvención

Presupuesto subvencionable del proyecto, calculado como suma de los importes susceptibles de subvención, deberá ser igual o superior a los 15.000 euros.

Subvención calculada como un porcentaje sobre los costes considerados como subvencionables, con una cuantía variable en función del tamaño de empresa:

- Pequeña empresa: hasta el 45%
- Mediana empresa: hasta el 35%

Ayuda sujeta al *régimen de mínimos*.

Desarrollo de proyectos de innovación por parte de pymes que se encuadren en las actuaciones siguientes:

- a) Actuación 1. **Innovación de producto, INNOVAProD-CV**. Proyectos que tengan como objetivo el desarrollo y fabricación de nuevos productos o una mejora significativa de los ya fabricados por la empresa solicitante.
- b) Actuación 2. **Innovación de proceso, INNOVAProC-CV**. Readaptación de procesos mediante la aplicación de metodologías de mejora continua. Puesta en marcha o readaptación de procesos con criterios de ecoeficiencia.

- c) Actuación 4. **Innovación en TEIC. INNOVATEiC-CV.** Proyectos que tengan como objetivo el desarrollo de soluciones innovadoras en el ámbito de las tecnologías de la información, de la electrónica y de las comunicaciones, cuya aplicación pueda extenderse a diversos usuarios y no se trate, por tanto, de soluciones a medida

Costes subvencionables

Financiar los gastos que estén directamente relacionados con el desarrollo de las actuaciones para las que se hayan concedido.

- **Servicios externos:** Servicios de asistencia técnica, consultoría y equivalentes, y registro de derechos de propiedad.
- **Adquisición de activos inmateriales:** Patentes, marcas, licencias y software relacionado con el desarrollo de los proyectos.
- **Personal propio.**
- **Adquisición de activos materiales:** Adquisición o adaptación de bienes de equipo e inversiones en hardware, sensores, automatismos y equipos de comunicaciones.

Plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Presentación de solicitudes

- **Fecha presentación:** Desde el 25/01/2022 hasta el 02/03/2022 a las 23:59:59 h.
- **Plazo de ejecución (y período subvencionable):** Deberá iniciarse después del 01/01/2022 y podrá finalizarse hasta el 30/06/2023
- **Fecha justificación (y período subvencionable del pago):** Hasta el 04/10/2023

Más información y condiciones especiales

IVACE - [INNOVA-CV - INNOVACIÓN DE PYME 2022](#)

DOGV - [Convocatoria 2022](#)